



Dirección de Límites

EXENTA

N° 111

SANTIAGO,

09 AGO. 2018

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83 de 1979 todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**AUTORIZASE,** en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

**EDICIONES SM CHILE**

- Dos mapas de Chile incluidos en las lecciones 1 y 4 del Texto de Biología de 1° medio, del Proyecto Savia, desarrollado por Ediciones SM. Edición 2018 con un tiraje de 3.000 unidades.

De acuerdo con el Art. 2°, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
XIMENA FUENTES TORRIJO  
Embajadora  
Directora Nacional de Fronteras  
y Límites del Estado

